

Veza Revisita Prop. año 1559

De la Siquera. y que allá los auian traydo susamos Para
concentarse con los moros especialmente sea cuenda
que lo oyo decir a los d^{os} Pedro y dan. y Pedro machini
y otros muchos que lo certificauan por cosa muy cierta
y Verdadera. Landi Sexagu. y de la pregunta de Josau
della

A. M. A. H.

Pregunta. Si sauen que la d^{ha} ciudad de uera es un V^o
y guardas de tiempo in memorial a la parte
que memoria de don v^oes no es en contrario
y defendido los d^{os} terminos de los d^{os}
limites a dentro a la parte de la d^{ha} ciudad
de uera como termino de la d^{ha} ciudad de uera
Prendando y penando a qualesquier per
sonas e extranjeros que entrauan en los
d^{os} terminos con sus ganados a d^{ha} d^{os}
qualesquier v^{os} de proueedamiento
y fea almente a los v^{os} de la d^{ha} ciudad
de uera e a las personas que ansí prendauan
y penauan por tomarlas en los d^{os} terminos
de la d^{ha} ciudad de uera e los que ansí seran
Prendados y penados dauan las penas
e pagauan las penas por su voluntad
Lo qual Oyan e sauan el q^o Justicia a
Regim^o de la d^{ha} ciudad de uera e los lu
gares de suso d^{os} en lo contra diciendo y las
Testigos ansí ouieron. y supieron e oyeron
dear a sus mayores y mas ancianos que asi
se ha a e pa saua. En los tiempos de que no
tienen memoria e que nunca ouieron ni oyeron
dear lo contrario. e si lo contrario fuera quisa
xa. lo bieran e supieran e no pudieran ser
menos. y que dello asido y el publica e de
y fama e comun opinion digan lo que
cerca de lo sauer.

Mano de Fr. Jardo y priano Nuevo natural de Guera

